



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 24 de mayo de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., celebrada el 15 de abril de 2021, aprobó la distribución de un dividendo en efectivo por un importe de 0,50 euros brutos por acción a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago del dividendo se realizará el 3 de junio de 2021, por la entidad agente Banco de Sabadell, S.A., a través de las entidades depositarias participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

Sobre el importe bruto que sea pagado se efectuará la retención exigida por la normativa aplicable en su momento.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 31 de mayo de 2021, cotizando ya sin derecho al dividendo el 1 de junio de 2021.

Atentamente,

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.